

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00300

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/. ADQUISICION DE PARLANTES AMPLIFICADORES PORTATILES PARA LOS INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGOGICOS DE LA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
38	UNIDAD	952260390001	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del item

Atentamente;



Gobierno Regional
de CuscoGerencia Regional de
EducaciónGerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÁREA USUARIA	PROGRAMA PRESUPUESTAL 107 "MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA"
META PRESUPUESTARIA	0080
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 RECURSOS ORDINARIOS
ACTIVIDAD DEL POI	GESTIÓN Y DOTACIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS 22 048 0108
DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	ADQUISICIÓN DE PARLANTES AMPLIFICADOR PORTATIL PARA LOS IESP/EESP DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA DE LA REGIÓN CUSCO.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de parlantes gemelos para pizarras interactivas, para los IESP/EESP de Educación Superior Pedagógica de la Región Cusco.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Con la finalidad de cumplir las condiciones básicas de calidad, a través del financiamiento de componentes orientados al funcionamiento de los servicios educacionales complementarios básicos, se requiere implementar para los IESP/EESP de parlantes gemelos para Mejorar la calidad de las presentaciones y actividades educativas o institucionales, al proporcionar un sistema de sonido adecuado que facilite la interacción y el aprendizaje o la difusión de información. Los parlantes son esenciales para que los estudiantes o el personal puedan escuchar claramente el contenido de audio, lo que es crucial para actividades que requieren sonido, como ver videos, utilizar aplicaciones interactivas o escuchar conferencias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene como objetivo la Adquisición de (38) treinta y ocho parlantes para pizarra interactiva gemelos forman parte del proceso de licenciamiento institucional de los IESP/EESP y mejorar la calidad del audio para facilitar la colaboración, la comprensión y la interacción en presentaciones, clases o reuniones. Específicamente, se busca asegurar que el sonido sea claro y potente, permitiendo que todos los participantes, ya sea en el aula o en una videoconferencia, puedan escuchar perfectamente el contenido audiovisual presentado en la pizarra, como videos, audio y llamadas esto en cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad dentro del marco del Programa Presupuestal 107 "MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA".

4. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Nº	DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	IESP VIRGEN DE NATIVIDAD – PARURO	4	UNIDAD
2	IESP QUILLABAMBA - SANTA ANA	7	UNIDAD
3	EESP LA SALLE – URUBAMBA	7	UNIDAD
4	IESP "POMACANCHI"	4	UNIDAD
5	IESP ACOMAYO	4	UNIDAD
6	EESP GREGORIA SANTOS "SICUANI"	7	UNIDAD
7	IESP HORACIO ZEBLOS "QUIQUIJANA"	4	UNIDAD

Gobierno Regional
de CuscoGerencia Regional de
EducaciónGerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

8	EESP SANTA ROSA CUSCO	1	UNIDAD
	TOTAL	38	

5. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
26.32.21	PARLANTES AMPLIFICADOR PORTATIL	38

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (38) treinta y ocho parlantes para pizarra interactiva gemelos forman parte del proceso de licenciamiento institucional de los IESP/EESP y mejorar la calidad del audio para facilitar la colaboración, la comprensión y la interacción en presentaciones, clases o reuniones. Específicamente, se busca asegurar que el sonido sea claro y potente, permitiendo que todos los participantes, ya sea en el aula o en una videoconferencia, puedan escuchar perfectamente el contenido audiovisual presentado en la pizarra, como videos, audio y llamadas.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDID A	CANTIDAD
01	PARLANTES AMPLIFICADOR PORTATIL	UNIDAD	38

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

- POTENCIA DE 2000W
- INDEPENDENCIA: 2 OHM
- SENSIBILIDAD: 95 DB
- RESPUESTA DE FRECUENCIA: 50HZ-20KHZ
- BOBINA: 1.5" KSV
- PESO WOOFER: 50 OZ
- WOOFER: 1 X 12"
- FUNCIONES: MP3, SD, AUX, USB, BT
- INPUTS: 3XJACK 6.3MM, 1XRCA
- OUTPUTS: 1XRCA
- CONTROL REMOTO

9. EMBALAJE Y ROTULADO

Los bienes a adquirir deberán estar en cajas de cartón con protección de Tecnopor (según su presentación) sin rotulado, libres de defectos o abolladuras y sin evidencia de uso, acondicionadas para su resguardo durante el traslado de los mismos.

10. GARANTÍA COMERCIAL

- **Alcance de la garantía:** la garantía deberá cubrir defectos de diseños y/o fabricación, posterior a la entrega de la totalidad de los bienes a contratar.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **Condiciones de la garantía:** para hacer efectiva la garantía y la presentación a la que se obliga al contratista de hacerse esta efectiva, será mediante carta indicando los defectos encontrados, si es que los hubiese.
- **Periodo de la garantía:** el periodo de la garantía será por 1 año
- **Inicio de cómputo de la garantía:** a partir del día siguiente de la conformidad de la entrega del bien.
- **Plazo para realizar el cambio o remplazo de mobiliarios de equipos:** el plazo será de 05 días calendarios, de haberse realizado la solicitud de cambio y/o remplazo, mediante carta al correo electrónico del postor ganador.

El contratista deberá presentar el certificado de garantía, al momento de la entrega de los bienes en el almacén de la gerencia regional de educación.

11. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No corresponde

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor debe ser persona natural o jurídica
- No estar impedido para contratar con el estado
- Tener RNP
- Tener RUC
- Tener Código de Cuenta interbancario

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un único pago, previo ingreso de los bienes al almacén y conformidad recepción otorgada por el área usuaria. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutada por el proveedor, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de Almacén (en el cual debe contener la fecha de recepción en la guía de remisión o documento con el cual está ingresando al almacén).
- Copia de la Orden de Compra.
- Comprobante de pago electrónico - FACTURA.
- Carta o documento donde el contratista señala el número de cuenta corriente, CCI y nombre de la entidad bancaria, para el trámite pago.

La cancelación se efectuará conforme a los procedimientos y plazos establecidos por la entidad.

14. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

- **LUGAR DE ENTREGA:**
Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9:00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- **PLAZO DE ENTREGA:**
El plazo de entrega será a los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

15. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por cada director de los IESP/EESP focalizado con VB por la oficina de Educación Superior Pedagógica Y con VB de la Dirección de Gestión Pedagógica.

16. FORMA DE PAGO

La conformidad será otorgada por cada director de los IESP/EESP, y también será otorgada por la oficina de educación Superior Pedagógica con VB de la Dirección de Gestión Pedagógica.

El pago se realizará en un único pago, previo ingreso de los bienes al almacén y conformidad recepción otorgada por el área usuaria. de Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutada por el proveedor, la entidad debe contar con la siguiente documentación:



- Recepción de Almacén (en el cual debe contener la fecha de recepción en la guía de remisión o documento con el cual está ingresando al almacén).
- Copia de la Orden de Compra.
- Comprobante de pago electrónico - FACTURA.
- Carta o documento donde el contratista señala el número de cuenta corriente, CCI y nombre de la entidad bancaria, para el trámite pago.

La cancelación se efectuará conforme a los procedimientos y plazos establecidos por la entidad.

17. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la ley N° 32069.

18. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

20. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofrecidos, por un plazo de 12 meses, contados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria. Además, será responsabilidad del contratista que los bienes estén en buenas condiciones de funcionamiento,



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"



conservación y almacenamiento, los cuales no deben presentar algún desperfecto, este deberá ser reemplazado, sin perjuicio ni gasto adicional, si esto ocurriera deberá ser reemplazado por uno nuevo en un plazo que no exceda los 5 días hábiles. Será responsabilidad del proveedor la entrega puntual de los bienes.

21. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

22. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

23. GESTIÓN DE RIESGOS:

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Dr. HUGO ENRIQUEZ ROMERO
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA